



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 05

Itagüí, 15 de abril de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que mediante resolución número 68417 de marzo 23 de 2021, se asignaron a la institución \$10.000.000, para Mantenimiento de infraestructura educativa.

Que mediante resolución número 68468 de marzo 23 de 2021, se asignaron a la institución \$15.000.000 para Materiales y suministros.

Que es necesario adicionar al presupuesto vigente la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000,00).

Que, con base a las anteriores consideraciones,





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	VALOR
402010101		RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECÍFICA	25.000.000,00
40201010101	05	Transferencia Municipio de Itagüí	25.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$25.000.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	25.000.000,00
5010102020304	05	RES 68417-2021 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	10.000.000,00
5010102010702	05	RES 68468-2021 MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ML. (\$190.396.943,92).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 15 días del mes de abril del 2021





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando Ciudadanos Competentes con Responsabilidad Social"

Aprobado por Resolución Municipal 23151 del 9 de abril de 2018

NIT: 811022032-2 - DANE: 105360000296



Firmas provenientes del Acuerdo número 05

CONSEJO DIRECTIVO

MYRIAM ROCIO CORREA ARROYAVE
Rectora

BAIRON HUMBERTO DURANGO H
Rep. Sector Productivo

LUIS BERNARDO GALEANO B.
Rep. Consejo Padres

FRANCI MILENA PADILLA HINCAPIÉ
Rep. ASOPADRES

JAIME PINZON RAMIREZ
Rep. Docentes

DIANA MARIA ARRUBLA MORA
Rep. Docentes

SAMUEL VILLA TORO
Rep. Estudiantes

SEBASTIAN VALENCIA SERNA
Rep. Egresados

